

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 171228
 ESTRATO 5
 TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000330

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARG. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Señor **IVAN ARTURO GIRALDO GOMEZ** con cédula de ciudadanía N° **8.262.384**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del EDIFICIO MULTIFAMILIAR CON COMERCIO ubicado en la **CRA 8 N°32-71**, con ficha catastral N° **01-07-00-00-0027-0001-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-84452**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del EDIFICIO MULTIFAMILIAR CON COMERCIO (10 APTOS Y DOS LOCALES COMERCIALES), ubicado en la **CRA 8 N°32-71**, con ficha catastral N° **01-07-00-00-0027-0001-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-84452**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS AREA: 149.21m ²				
	COMÚN	PRIVADA	COMUN USO EXC.	TOTAL PISO
PLANTA SOTANO BODEGA	9.77	103.06	0	120.05
PLANTA PRIMER PISO	9.74			117.81
LOCAL 1	5.07	52.80	0	
LOCAL 2	3.41	46.79	0	
PLANTA SEGUNDO PISO	9.72			156.50
APARTAMENTO 201	5.45	62.55	0	
APARTAMENTO 202	7.70	63.14	7.94	
PLANTA TERCER PISO	9.73			153.97
APARTAMENTO 301	5.59	67.80	0	
APARTAMENTO 302	7.83	63.02	0	
PLANTA CUARTO PISO	9.73			153.97
APARTAMENTO 401	5.59	67.80	0	
APARTAMENTO 402	7.83	63.02	0	
PLANTA QUINTO PISO	9.73			153.97
APARTAMENTO 501	5.59	67.80	0	
APARTAMENTO 502	7.83	63.02	0	
PLANTA SEXTO PISO	9.73			153.97
APARTAMENTO 601	5.59	67.80	0	
APARTAMENTO 602	7.83	63.02	0	
TOTAL A REGLAMENTAR	116.24	183.46	7.94	1010.24
TOTAL CONSTRUIDO				1002.30

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

171228
5
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Enero 19 de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



A small, red, handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000330 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 19 de Enero 2018, del EDIFICIO MULTIFAMILIAR CON COMERCIO (10 APTOS Y DOS LOCALES COMERCIALES), ubicado en la CRA 8 N° 32-71, con ficha catastral N° 01-07-00-00-0072-0001-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-84452 tiene como fecha de ejecutoria el día **21 Febrero de 2018**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira a los veintiún (21) día del mes de Febrero de 2018


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

